



*ANUNCIO de 9 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º MV-0393-11, relativo al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad. (2012080803)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria sobre subvención a la empresa, "CEE Soc. Cooperativa Lavamba Cáceres", con número de expediente, MV-0393-11, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"N.º de Expediente: MV-0393-11

CIF: F10262566

En relación con su solicitud de subvención para mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad (Costes Salariales) en CEE, formulada en base al Decreto 138/2005, de 7 de junio, y correspondiente al periodo, febrero-2011, se le comunica que no viene acompañada de los documentos señalados:

1. Tc-1: Fotocopia compulsada del mes correspondiente a aquel por el que se presenta la solicitud de subvención, así como resguardo bancario de transferencia o ingreso en los casos que proceda.

Nóminas y/o salarios debidamente firmados y acompañados de resguardo bancario de transferencia o ingreso de los trabajadores con discapacidad por los que se solicita la subvención del mes que corresponda, en las que se determine con claridad los conceptos recogidos. (De los trabajadores Mendo/Muñoz y Peñasco).

2. Por tanto, según establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación, por el tiempo que medie entre le presente requerimiento y su efectivo cumplimiento, según lo establecido en el art. 42 de la ley referida.

Mérida, a 30 de junio de 2011. El Técnico de Empleo, Soledad Gallego Donoso."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma s/n, Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.